INDICACIONES PARA EL DIA DE LA PRESENTACIÓN
PRUEBA OBTENCION TITULO DE TÉCNIC@/TÉCNIC@ SUPERIOR.
IES BEN GABIROL

El Acto de presentación definido en la disposición novena de la Orden de convocatoria del año 2019, que forma parte de las pruebas de obtención de título, tiene un carácter personalísimo. Las personas que no asistan efectivamente al acto de presentación decaerán en todos sus derechos y serán excluidos del procedimiento.
Para acceder al acto de presentación o al ejercicio de la prueba es requisito imprescindible la presentación del DNI o documento equivalente legalmente establecido.

Los ejercicios de las pruebas correspondientes a los ciclos formativos, especificados en la Orden de 11 de enero de 2019, por la que se convocan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2019, se realizarán en modalidad online.

Transcurridos quince minutos desde el inicio de la prueba, no se permitirá el acceso al aula.

Los teléfonos móviles y/o dispositivos electrónicos de cualquier tipo, no están permitidos; por lo que deberán permanecer apagados y guardados.

Sólo se permitirá el uso de calculadora para las pruebas de FOL y EIE.

Las preguntas que aparecen en el ejercicio de la prueba catalogadas como “preguntas de reserva” deberán ser contestadas en la misma forma que el resto de preguntas. Ya que aunque no tienen efectos de calificación en primera instancia, en caso de anulación de preguntas del ejercicio, se utilizarán, en el orden establecido, como sustitutas de las mismas a los efectos de cómputo de nota.

No se puede abandonar el ejercicio de la prueba ni el sitio establecido por la Comisión de evaluación para la realización del mismo, bajo ningún concepto (dudas o preguntas). Para ser atendido por algún miembro de la Comisión de evaluación, se procederá a levantar la mano.

Ante la sospecha de intento de copia o uso de medios ilícitos para superar el ejercicio de la prueba, cualquier miembro de la Comisión de evaluación tendrá potestad para dar por finalizado el ejercicio y proceder a la expulsión del examen, perdiendo de esta manera la persona examinada el derecho a continuar realizando la prueba y a ser evaluado. La calificación que se consignará en este caso será de 1.

Si surgiera algún impedimento por el que los ejercicios no pudieran desarrollarse en la modalidad on line, las Comisiones de evaluación habilitarían el procedimiento, para que los ejercicios se hicieran en formato papel. En tal caso, se hará entrega de la/s hoja/s con las preguntas y posibles respuestas y una sola plantilla de corrección. En esta última, en la plantilla de corrección, es donde se procederá a marcar cada una de las respuestas correctas con bolígrafo azul o negro, no permitiéndose el uso de lápiz ni tampoco el uso de correctores (Tipp-Ex). Una vez concluido el ejercicio, la persona examinada entregará a la Comisión de evaluación la/a hoja/s de las preguntas y posibles respuestas y la plantilla de corrección con las respuestas marcadas.

Los criterios generales de evaluación son los recogidos en las distintas disposiciones normativas que regulan los distintos títulos de Formación Profesional.

La calificación de los módulos profesionales se expresará en valores numéricos de 1 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

El ejercicio de la prueba de cada módulo profesional estará compuesto por preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta, en la que solamente una es completamente correcta. En caso de preguntas en las que haya opciones inclusivas, o de orden habrá que optar por la que sea más completa o cierta.

Las preguntas incorrectas penalizan en el cómputo final de la calificación. Cada pregunta contestada erróneamente hará disminuir la puntuación final, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{(A-E/3)*10}{N}$$

A: número de preguntas contestadas correctamente
E: número de preguntas contestadas erróneamente.
N: número total de preguntas que tiene el examen (sin tener en cuenta las preguntas de reserva que no entren a computar en calificación del ejercicio).

Si la puntuación, tras la aplicación de la fórmula de corrección nos aportase un valor con decimales, cuando la puntuación sea inferior a 5 se redondeará al entero inmediatamente inferior. Cuando la calificación sea superior a cinco, se redondeará a partir del 0,51 hacia el número entero inmediatamente superior. Y si la parte decimal de la calificación es 0.50 o inferior se redondeará hacia el entero inmediatamente inferior